



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.185 / 2017.-

ZAPALLAR, 18 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 3 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 820/2017, de fecha 16 de Agosto de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Programa denominado Aniversario N° 25 del Club de Adulto Mayor Roberto Ossandón.

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA de Actividad Municipal denominada "**ANIVERSARIO N° 25 DEL CLUB DE ADULTO MAYOR ROBERTO OSSANDÓN**", a realizarse el día jueves 24 de Agosto de 2017, en la sede del Club de Adulto Mayor, desde las 18:00 horas y hasta las 22:00 horas del día siguiente, según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Aniversario N°25 del Club de Adulto Mayor Roberto Ossandón"

ORGANIZA: I. Municipalidad De Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado en conjunto con el Club de Adulto Mayor Roberto Ossandón, la realización de la actividad denominada "Aniversario N°25", a efectuarse el día 24 de Agosto de 2017, en la sede del Club de Adulto Mayor,



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

localidad de Zapallar. Dada la necesidad de Promover Actividades de desarrollo comunitario, deportivas, culturales, recreacionales, turísticas y tradicionales de la comuna.

DESTINATARIOS: Club de Adulto Mayor Roberto Ossandón.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio el desarrollo de: El turismo, el deporte y la recreación; actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Jueves 24 de Agosto de 2017.

Actividad: Aniversario N° 25 del Club del adulto Mayor Roberto Ossandón.

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugar: Sede del Club Adulto Mayor, localidad de Zapallar.

Horario: Desde las 18:00 hrs hasta las 22:00 hrs.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:-

DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad. ➤ Servicios de Alimentación.
--------	--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-